

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "FERRO ECUATORIANA S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FERRO ECUATORIANA S.A." se otorgó en la ciudad de Cuenca el 8 de Enero de 1985 ante el Notario Quinto del cantón Cuenca doctor Jorge Mantilla Estévez, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca Encargado doctor Edgar Coello García mediante Resolución N° 85-3-1-012 del 14 de Enero de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 29 de Enero de 1985 con el N° 22.

2.- **OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes referida el doctor Daniel Gasparutti Da Corte, en su calidad de Director Gerente de la compañía. El compareciente es argentino, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL.** - El capital social de la compañía se aumenta en \$ 16'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de \$ 84'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 461.527,69 mediante capitalización de reservas facultativas, \$ 521.142,78 mediante capitalización de la reserva legal y en la suma de \$ 15'017.329,53 mediante capitalización del superávit por revalorización de activos. Del aumento de capital corresponde a inversión extranjera directa la suma de \$ 7'840.000,00.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.** - La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: "C.A. Ecuatoriana de Cerámica", "Ferro Corporation" y Dr. Daniel Gasparutti Da Corte.

6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.** - El accionista Dr. Daniel Gasparutti Da Corte ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 1.044 de 27 de Diciembre de 1984 para invertir en el aumento de capital de "FERRO ECUATORIANA S.A." como inversionista nacional; y, el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 1.040 de 27 de Diciembre de 1984 ha autorizado al accionista "FERRO CORPORATION" para invertir con calidad de inversión extranjera directa. El primero es argentino y la segunda estadounidense.

7.- **CALIFICACION DE LA EMPRESA.** - De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros "FERRO ECUATORIANA S.A." está calificadas por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración como empresa mixta.

8.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto de los estatutos, el que dirá: El capital social de la compañía es de ochenta y cuatro millones de dólares, dividido en ochenta y cuatro mil acciones nominativas y ordinarias de un mil dólares cada una.

Cuenca, Marzo 12 de 1985

**COMPRO
JEEP
NIVA**

Modelo 81 en adelante. Pago al contado. Teléfono: 823648.

36968-9-5

**NECESITO
ALQUILAR
VILLA**

Indispensable teléfono: 3 ó 4 dormitorios, en zona residencial de preferencia: Ordoñez Lazo, El Vergel o El Chiflón. Para uso de oficinas. Informes Tel. 823118. 37074-12-3

**BANCO NACIONAL
DE FOMENTO**

SUCURSAL GUALACEO

Aviso al Público

Se pone en conocimiento del público que por extránsito del cheque N° 071353 por \$ 5.792,00 giro de la cuenta corriente N° 001 que el Señor Walter Pina Jaimes tiene en esta Sucursal, a favor de TOCASA CIA. LTDA., se procederá a su anulación.

Quien considere tener derecho puede presentar su reclamo en el plazo de 60 días contados a partir de la última publicación.

Gualaceo, Marzo 6 de 1985.

POR EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCCURSAL GUALACEO

CELESTIN

2DA. PELICULA DE EXITO

UNA MUJER PARTIC

**LOTES
DE VENTA**

En Lotización La Aurora, junto al Colegio de La Asunción. Informes al Telf. 811716, o en la misma Lotización en la Av. 24 de Mayo y Los Canarios.

16154-8-6

**YUNG
VEI
HERMO**

Con luz Informe 810591.

Juicio N° 3718-A.

INERHI

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDROGRAFICOS
AGENCIA DE CUENCA.

Al público se hace saber que el señor Rigoberto Alvarez Fernández Común, ha presentado en esta AGENCIA, la solicitud de derecho de uso y aprovechamiento de las aguas, pertenecientes denominadas HUASIPAMBA-TIOPAMBA, PAMBA y SAYAUSI, ubicadas en la parroquia Luis C. Azoguez, provincia del Cañar.

EXTRACTO DE LA PETICION

SOLICITANTE: Sr. Carlos Rigoberto Alvarez Fernández Común.

CITACION: A los usuarios conocidos o no de las mientas de la FINALIDAD DEL APROVECHAMIENTO: Para uso agrícola.

CANTIDAD DE AGUA SOLICITADA: 0.82 litros por usuario conocido. Los solicitantes: INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDROGRAFICOS - AGENCIA DE CUENCA, Febrero 10 de 1985.